



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paula Andrea Rivera Páez, contra don Andrés Felipe Arango Díaz, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 9 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 9 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Andrés Felipe Arango Díaz, en situación de insolvencia total por importe de 302,18 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social la declaración de insolvencia del ejecutado se hará constar en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y firme la presente, y una vez solicitado por escrito aportando las correspondientes copias, remítanse los testimonios oportunos a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Andrés Felipe Arango Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.825/12)